



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00614-00

Al Despacho de la señora Juez, para las presentes diligencias informando que la apoderada de la empresa demandante allego renuncia al poder, posteriormente, se allegó nuevo memorial poder, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 30 de enero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En relación a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, Acéptese la renuncia al mandato que fue otorgado a ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

A su vez, conforme al último escrito presentado, **TENGASE** en adelante a la abogada **YINNA PAOLA ARIZA DIAZ**, identificada con CC. 1.110.575.383 y T.P. 396.821 del C. S. de la J., como apoderada de la sociedad **DEMANDANTE**, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 31 de enero de 2024.

ZTM